



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

FUNDACION MUJERES TIC

Fecha expedición: 2019/03/28 - 16:45:05 **** Recibo No. S000329210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190328-0151
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN RFG8hu2WSb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MUJERES TIC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900919728-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0007736
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 19 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 11 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 20N NRO. 7A - 34
BARRIO : CIUDAD JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3007802072
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mujerestic.co@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 20N NRO. 7A - 34
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : CIUDAD JARDIN
TELÉFONO 1 : 3007802072
CORREO ELECTRÓNICO : mujerestic.co@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION MUJERES TIC

Fecha expedición: 2019/03/28 - 16:45:05 **** Recibo No. S000329210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190328-0151
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN RFG8hu2WSb

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35485 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUJERES TIC.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO. LA FUNDACION MUJERES TIC, EN ADELANTE DENOMINADA LA FUNDACION, TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS A FORTALECER LA INCURSION DE LAS MUJERES DE TODAS LAS EDADES, EN EL AREA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) E INDUSTRIAS CULTURALES EN CAMPOS COMO EDUCACION, INVESTIGACION Y APROPIACION DE TECNOLOGIA, DISEÑO Y DESARROLLO

DE SOFTWARE Y APLICACIONES MOVILES QUE PERMITAN LA UTILIZACION DE LA TECNOLOGIA EN TEMAS DE GENERO, DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE MUJERES EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA E

INDUSTRIAS CULTURALES, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA REALIZAR ENTRE OTRAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35485 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SUAREZ AYALA DAIRA VERONICA	CC 59,837,008

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: LA FUNDACION

MUJERES TIC TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, 1) ASAMBLEA DE GENERAL; 2) UNA MUJER REPRESENTANTE LEGAL; 3) REVISORIA FISCAL EN CASO DE QUE LA LEY LO REQUIERA.

ASAMBLEA GENERAL. ESTA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARA CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTEN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCION DE LA FUNDACION Y VELAR POR EL



Fecha expedición: 2019/03/28 - 16:45:05 **** Recibo No. S000329210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190328-0151
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN RFG8hu2WSb

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACION Y POLITICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. C) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORIA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. D) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACION, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LOS ASOCIADOS Y LA REPRESENTANTE LEGAL. E) ASIGNAR LA REMUNERACION A LA REPRESENTANTE LEGAL. F) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y ASIGNARLE SU REMUNERACION, CUANDO LA LEY LO EXIJA. G) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARACTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTION PRESENTADOS A SU CONSIDERACION POR LA REPRESENTANTE LEGAL. H) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. I) DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION, APLICANDO LA MAYORIA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. J) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE

RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTA AL HACERSE LA LIQUIDACION. K) SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS

QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. L) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. M) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. N) REGLAMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. O) BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACION. P) PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO.

REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UNA MUJER COMO REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION: A) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN

LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. B) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. C) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. D)

ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. E) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS,

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

FUNDACION MUJERES TIC

Fecha expedición: 2019/03/28 - 16:45:05 **** Recibo No. S000329210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190328-0151
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN RFG8hu2WSb

REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. G) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. H) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. J) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION, K) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS COMITES DE TRABAJO, EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. L) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RFG8hu2WSb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

FUNDACION MUJERES TIC

Fecha expedición: 2019/03/28 - 16:45:05 **** Recibo No. S000329210 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190328-0151
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN RFG8hu2WSb

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
